



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

006/17  
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAR 2017

**VISTO:**

La Resolución N° 238/16 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 16DIC165, actuaciones obrantes en Expte. N° 075/16 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Instrumento Legal citado, se estableció el periodo de clases del Curso de Iniciación Universitaria para Aspirantes a Ingresar al Ciclo Lectivo 2017, desde el día 01 al 24 de febrero.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2017)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** lo dispuesto en Resolución N° 238/16 F.C.S. - Ad-referéndum - C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Dr. OMAR BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD